INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-TLM-CALG-015-2026

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN PARA LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS, EN EL MARCO DEL PLAN ACCIÓN 308_56 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA ESPINAL PARA LA VIGENCIA 2026"."

Siendo las 08:00 horas del día 11 del mes de mayo de 2026, se reunió el Comité de verificación y evaluación designado para cada componente, para llevar a cabo el correspondiente análisis y revisión de la oferta presentada en el proceso de Mínima cuantía No **MC-TLM-CALG-015-2026**, **Lote 02** al cual se presentaron 6 proponentes, con solo 6 Propuestas Validas:

No	Nombre del Proponente	NIT/C.C.	Representante Legal	CC R.L.	Valor Oferta
1	C.I GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S	830067880-4	MARIO HERNANDEZ BENAVIDES	79.264.084	$ 16.164.960,00
2	EDUARD YESID MORENO VELASCO	1016018644-1	EDUARD YESID MORENO VELASCO	1.016.018.644	$ 17.266.105,28
3	SINGETEC METROLOGIA SAS	900261596-1	FABIAN ANDRES GONZALEZ MARTINEZ	79.882.307	$ 17.300.000,00
4	METROLOGICAL CENTREL S.A.S	901079270-0	URIEL ARMANDO PARRA ROJAS	7.304.786	$ 17.790.500,00
5	COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA S.A.S	900186088-0	OLGA LUCIA PEÑA ARDILA	37.670.157	$ 18.378.248,00
6	CBISER SOLUCIONES S.A.S.	900416908-3	JUAN CARLOS PEREZ GARCIA	93.087.113	$ 18.482.401,36

EVALUACIÓN DEL PRIMER PROPONENTE

C.I GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

No.	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	X			CUMPLE

2	Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	**X**			**CUMPLE**
3	Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables- Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	**X**			**CUMPLE**
4	Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo			**X**	**CUMPLE**
5	Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.	**X**			**CUMPLE**

CONCLUSIÓN

CUMPLE con los criterios de SST.

EVALUACIÓN DEL SEGUNDO PROPONENTE

EDUARD YESID MORENO VELASCO

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

No.	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	**X**			CUMPLE
2	Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.		**X**		**NO CUMPLE – NO PRESENTA DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL SG-SST**
3	Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables- Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019			**X**	**CUMPLE**
4	Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo		**X**		**NO CUMPLE – NO PRESENTA CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE NO ESTA OBLIGADO A IMPLEMENTAR LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS**
5	Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o		**X**		**NO CUMPLE – NO PRESENTO DECLARACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL**

	adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.				

CONCLUSIÓN

NO CUMPLE con los criterios de SST.

No subsano los aspectos indicados en el informe de evaluación, por lo cual se dará aplicación a la causal de rechazo N°18 Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.

EVALUACIÓN DEL TERCER PROPONENTE

SINGETEC METROLOGIA SAS

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

No.	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	**X**			CUMPLE
2	Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	**X**			**CUMPLE**
3	Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables- Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	**X**			**CUMPLE**
4	Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos			**X**	**CUMPLE**

	los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo				
5	Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.	**X**			**CUMPLE**

CONCLUSIÓN

CUMPLE con los criterios de SST.

EVALUACIÓN DEL CUARTO PROPONENTE

METROLOGICAL CENTREL S.A.S

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

No.	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	**X**			CUMPLE
2	Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	**X**			**CUMPLE**
3	Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables- Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	**X**			**CUMPLE**
4	Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique			**X**	**CUMPLE**

	que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo				
5	Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.	**X**			**CUMPLE**

CONCLUSIÓN

CUMPLE con los criterios de SST.

EVALUACIÓN DEL QUINTO PROPONENTE

COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA S.A.S

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

No.	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	**X**			CUMPLE
2	Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.		**X**		**NO CUMPLE – EL PROPONENTE NO PRESENTO LA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL RESPONSABLE DEL SG-SST**

3	Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables- Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	**X**			**CUMPLE**
4	Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo			**X**	**CUMPLE**
5	Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.	**X**			**CUMPLE**

CONCLUSIÓN

NO CUMPLE con los criterios de SST.

No subsano los aspectos indicados en el informe de evaluación, por lo cual se dará aplicación a la causal de rechazo N°18 Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.

EVALUACIÓN DEL SEXTO PROPONENTE

CBISER SOLUCIONES S.A.S.

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

No.	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	**X**			CUMPLE
2	Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	**X**			**CUMPLE**
3	Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables- Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	**X**			**CUMPLE**
4	Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo			**X**	**CUMPLE**
5	Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.		**X**		**NO CUMPLE – NO PRESENTA DECLARACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL**

CONCLUSIÓN

NO CUMPLE con los criterios de SST.

No subsano los aspectos indicados en el informe de evaluación, por lo cual se dará aplicación a la causal de rechazo N°18 Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.



Jorge Andres Reyes Melo
Profesional HySI